



"30° aniversario de la sanción
de la Carta Orgánica Municipal"

DECRETO N° 0369.

NEUQUÉN, 09 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 783-M-2025 y la Resolución N° 0087/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se resolvió aceptar la renuncia presentada por el agente Martín Javier CARTER DE LA VEGA, D.N.I. N° 39.132.001, a la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, quien cumplía funciones bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que por lo expuesto mencionado precedentemente, el titular de la mencionada Secretaría, solicitó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, de la señora Laura Luana TORRES, D.N.I. N° 42.518.898, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme surge del Decreto N° 0336/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE Y APRUEBASE en la Secretaría de Finanzas, ----- Recursos y Protección Ciudadana, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, de la


Dra. MARIA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Derecho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2025, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2°) **FACÚLTASE** al Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 3-FM-1-1-0-1, Partidas Principales: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
HURTADO**


Dra. MARIA LUCIANA TOMÁS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18
Laura Luana TORRES, D.N.I. N° 42.518.898


MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

